

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **CPS/MSJ/467/FAISMUN/001/2025** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC**, DISTRITO DE JAMILTEPEC, ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS: **AUBERTO RAMOS ACEVEDO y RUTH ALONDRA VAZQUEZ VELASCO** EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL** RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA **NAZAK DISEÑO ARQUITECTONICO S.A. DE C.V.** EN SU CARÁCTER DE PERSONA MORAL REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU **ADMINISTRADOR UNICO CIUDADANA LESLIE YURITZI CRUZ ALCANTAR** A QUIENES EN LO SUCESIVO PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA COMO "**EL MUNICIPIO**" Y "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

1. QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y ARTICULO 2 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
2. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE **SANTIAGO JAMILTEPEC, S/N, SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA C.P. 71700.**
3. QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN LXXXI, ARTICULO 68 FRACCIÓN VII, Y ARTICULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
4. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTADO, ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, FONDO III FONDO DE APORTACIONES PARA LA

SINDICATURA
MUNICIPAL

Mpio. Santiago

Jamiltepec,

Oto. Jamiltepec, Oax.

01/01/2025-31/12/2027



UN GOBIERNO DEL PUEBLO, UN GOBIERNO PARA TODOS

Palacio Municipal S/N Col. Centro, Santiago Jamiltepec, Oaxaca. C.P. 71700 Tel.: (954) 58 2 85 45 - 58 2 82 30
mdjamiltepec2025a2027@gmail.com / www.jamiltepecmunicipio.gob.mx



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. Santiago
Jamiltepec,
Dgo. Jamiltepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN).

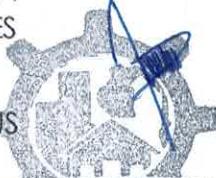
II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:

1. QUE ES UNA PERSONA MORAL, QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA **C. YURITZI CRUZ ALCANTAR**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO NOTARIAL DE FECHA 01 DE MARZO DE 2023, LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. 103, DEL ESTADO DE OAXACA, LIC. LAETITIA MOLINA PERTIERRA QUE EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTADA TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON LA CLAVE DE ELECTOR **CRALLS96102620M300**.
2. QUE ES UNA PERSONA MORAL EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **NDA230301TY8**.
3. QUE CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.
4. QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
5. QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES OBJETO DE ESTE CONTRATO.
6. QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.
7. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS, LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA, LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ASÍ



SINDICATURA
MUNICIPAL

Mpio. Santiago
Jamiltepec,
Dgo. Jamiltepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



UN GOBIERNO DEL PUEBLO, UN GOBIERNO PARA TODOS

Palacio Municipal S/N Col. Centro, Santiago Jamiltepec, Oaxaca. C.P. 71700 Tel.: (954) 58 2 85 45 - 58 2 82 30
mdjamiltepec2025a2027@gmail.com / www.jamiltepcmunicipio.gob.mx



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. Santiago
Jamiltepec,
Dtto. Jamiltepec, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

COMO SU REGLAMENTO INTERIOR, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES
DE LA MATERIA.

8. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN **SEGUNDA PRIVADA DE LA SIERRA NÚMERO 312 B, SAN JOSE LA NORIA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA C.P. 68120.**

III.- "AMBAS PARTES" DECLARAN:

1. EXPUESTO LO ANTERIOR, MANIFIESTAN QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE Y QUE RECONOCEN Y ACEPTAN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, POR LO QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS



SINDICATURA
MUNICIPAL

Mpio. Santiago
Jamiltepec,

Dtto. Jamiltepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS A "**EL MUNICIPIO**", REALIZANDO AL EFECTO LA ACTIVIDAD QUE CONSISTE EN:

SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS, SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA CIVIL Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, ELABORACIÓN DE PROYECTOS, SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES:

1.- EVALUACION DE PROYECTOS.

A.- INTEGRACION DEL EXPEDIENTE UNITARIO DE CADA UNA DE LAS OBRAS QUE SE EJECUTEN POR ADMINISTRACION DIRECTA Y/O CONTRATO DE OBRA PUBLICA, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y AQUELLAS OBRAS QUE SE DERIVEN DE CONVENIOS Y/O MEZCLAS DE RECURSOS PACTADOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA Y/O EL GOBIERNO FEDERAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:



UN GOBIERNO DEL PUEBLO, UN GOBIERNO PARA TODOS

Palacio Municipal S/N Col. Centro, Santiago Jamiltepec, Oaxaca. C.P. 71700 Tel.: (954) 58 2 85 45 - 58 2 82 30
mdjamiltepec2025a2027@gmail.com / www.jamiltepecmunicipio.gob.mx



A1.- INTEGRACION DEL EXPEDIENTE TECNICO INICIAL CONFORMADO POR: OFICIO DE AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN CON ANEXO FINANCIERO Y/O TÉCNICO DE OBRA, OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES Y ANEXOS (EN SU CASO), OFICIO DE LIBERACIÓN DE RECURSOS, ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL SUSTENTABLE, ACTA DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS (NO INCLUYE ACTO SOCIAL DE MUNICIPIO), CONVENIO DE CONCERTACIÓN (NO INCLUYE ACTO SOCIAL DE MUNICIPIO), PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, CEDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA Y GENERALIDADES DE LA INVERSIÓN, PRESUPUESTO DE OBRA O ACCIÓN DE OBRAS, CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE OBRAS, CROQUIS DE MACRO Y MICRO LOCALIZACIÓN, GENERADORES DE OBRA PROGRAMADA DE OBRAS, EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE OBRAS, MEMORIA DE CALCULO DE OBRAS (NO INCLUYE EL PAGO), MEMORIA DESCRIPTIVA DE OBRAS (NO INCLUYE PROYECTO PARA LA EJECUCION DE OBRA ÚNICAMENTE REVISIÓN Y VALIDACION).



SINDICATURA
MUNICIPAL

Mpio. Santiago

Jamiltepec,

Dto. Jamiltepec, Oax.



A2.- REVISIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CONFORMADO POR: ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA (EN SU CASO) (NO INCLUYE ACTO SOCIAL DE MUNICIPIO), ELABORACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN Y CONVOCATORIAS (NO INCLUYE PAGO DE DERECHOS O TRAMITOGÍA ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO), PUBLICACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN (NO INCLUYE PAGO DE DERECHOS O TRAMITOGÍA EN LAS DEPENDENCIA), ACTA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICAS (NO INCLUYE ACTO SOCIAL DE REGIDURÍA DE OBRAS), DICTAMEN DE LAS PROPUESTAS (NO INCLUYE ACTO SOCIAL DE REGIDURÍA DE OBRAS), ACTA DE FALLO (NO INCLUYE ACTO SOCIAL DE REGIDURÍA DE OBRAS), REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y POR LA CORRECTA Y OPORTUNA APLICACIÓN DEL ANTICIPO, MODIFICACIONES A LAS GARANTIAS (EN SU CASO), CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CONVENIO(S) MODIFICATORIOS(S) (EN SU CASO).

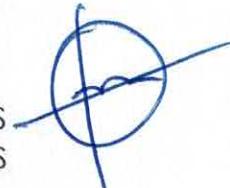


A3.- PROCESO DE EJECUCION CONFORMADO POR: REVISION Y VALIDACION DE ESTIMACIONES DE OBRA CONTRATADA (CUERPO DE LA ESTIMACION, RESUMEN DE PARTIDAS, ESTADO DE CUENTA, NUMEROS GENERADORES, CROQUIS, NOTAS DE BITACORA, PRUEBAS DE CONTROL Y CALIDAD, REPORTE FOTOGRÁFICO, SABANA DE FINIQUITO, PRESUPUESTO DEFINITIVO, ACTA DE ENTREGA RECEPCION, Y GARANTIA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS). REVISION Y VALIDACION DEL PAGO DE MANO DE OBRA EN OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA (ESTIMACION, NUMEROS

UN GOBIERNO DEL PUEBLO, UN GOBIERNO PARA TODOS

Palacio Municipal S/N Col. Centro, Santiago Jamiltepec, Oaxaca. C.P. 71700 Tel.: (954) 58 2 85 45 - 58 2 82 30
mdjamiltepec2025a2027@gmail.com / www.jamiltepcmunicipio.gob.mx

GENERADORES, REPORTE FOTOGRAFICO). REVISION Y VALIDACION DE ADQUISICIONES DE MATERIAL, EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA EN OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA.



B.- LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y ELABORACION DE PROYECTOS DE LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS DIVERSAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

2.-ASESORIA COMO DIRECTOR RESPONSABLE OBRA. PLANEACION DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO III DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS). Y FONDO IV. (NO INCLUYE FIRMA, A CONSIDERARSE).



SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Jamiltepec,
Dgo. Jamiltepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

3.- ASESORIA EN LA GESTION DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS EN LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES(NO INCLUYE PROYECTO, A CONSIDERARSE)

4.- SUPERVISIÓN DE OBRA PARA LA CORRECTA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

SEGUNDA: EL MONTO DE LOS HONORARIOS Y FORMA DE PAGO.

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO SE ESTABLECERA DE LA SIGUIENTE MANERA;

EL PERIODO QUE SE COMPRENDE DEL DIA QUINCE DE MARZO AL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO SERA POR LA CANTIDAD DE **\$1,166,342.18** (UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 18/100 M.N.) ANUALES CON EL IVA INCLUIDO.

LOS PAGOS SERÁN DE FORMA MENSUAL Y SERAN 08 PAGOS POR LA CANTIDAD DE **\$ 129,593.58** (CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.) IVA INCLUIDO Y SERAN 01 PAGO POR LA CANTIDAD DE **\$ 129,593.54** (CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 54/100 M.N.) IVA INCLUIDO CONTADOS A PARTIR DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2025.



UN GOBIERNO DEL PUEBLO, UN GOBIERNO PARA TODOS



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Jamiltepec,
Dgo. Jamiltepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Jamiltepec,
Dgo. Jamiltepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

ASÍ MISMO EL PAGO DE HONORARIOS SE REALIZARÁ CONFORME A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE LE SON ATRIBUIDOS AL MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO Y A LO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA Y ESTOS RECURSOS SERÁN SUFRAGADOS POR EL **3% GASTOS INDIRECTOS DEL RAMO 33 FONDO III DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO RESPECTIVO SERÁ MEDIANTE UNA SOLA EXHIBICIÓN, LA CUAL SERÁ PAGADERA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MES DE QUE SE TRATE, Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO ANTERIOR.

TERCERA: TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ DEL 15 DE MARZO DEL 2025 AL 15 DE DICIEMBRE 2025.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR UN PERÍODO DE 09 MESES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025, A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

ESTE CONTRATO PODRÁ PRORROGARSE POR MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES.

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y PUNTUAL ENTREGA, SE REQUIERE QUE LA INFORMACIÓN RELATIVA SEA ENTREGADA POR **"EL MUNICIPIO"** AL **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** ESTIPULADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

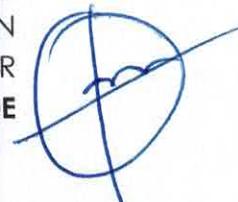
1. **"EL MUNICIPIO"** SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, LA DOCUMENTACIÓN QUE SEA SOLICITADA POR ÉL, PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES.

2. EN LO REFERENTE A PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD **"EL MUNICIPIO"**, REALIZARA LA RESOLUCIÓN Y OBTENCIÓN DE LAS MISMAS Y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A SUPERVISAR DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA LOS DOCUMENTOS QUE CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DEL OBJETO MOTIVO DE ESTE CONTRATO SE GENEREN.



QUINTA: NO HABRÁ ANTICIPO DE LOS HONORARIOS.

UN GOBIERNO DEL PUEBLO, UN GOBIERNO PARA TODOS



SEXTA: PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

"**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" CONVIENE QUE NO PODRÁ DIVULGAR, ESTO ES, NO SE BENEFICIARÁ POR NINGUN MEDIO COMO PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "**EL MUNICIPIO**", LA QUE DEBERÁ MANEJAR "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" BAJO EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

SEPTIMA: RESPONSABILIDAD DE "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**"

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIERA OTRA PERSONA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, TENIÉNDOSE QUE "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" SE OBLIGA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE "**EL MUNICIPIO**"
2. TOMA DE DECISIONES TÉCNICAS EN LA CORRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, ACLARACIÓN, DUDAS O AUTORIZACIONES AL CAMBIO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS OBSERVANDO EN TODO MOMENTO LAS LEYES APPLICABLES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.



OCTAVA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"**EL MUNICIPIO**" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**"



NOVENA: PENALIZACIONES

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EN CASO DE INCUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE CONTRATO SE APLICARA UNA MULTA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE AL 1 % DIARIO SOBRE EL IMPORTE MENSUAL DE LOS HONORARIOS, POR LO QUE "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTO EN CUMPLIR CON LAS TAREAS ENCOMENDADAS POR EL MUNICIPIO. EN EL SUPUESTO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS INCURRA EN ALGUNA INCIDENCIA QUE AFECTE LOS INTERESES DEL MUNICIPIO SERÁ CAUSA DE RECISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.



UN GOBIERNO DEL PUEBLO, UN GOBIERNO PARA TODOS



DÉCIMA: LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LA LEGISLACIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

DECIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, O EN SU DEFECTO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. POR LO TANTO, "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ATZOMPA, DISTRITO DE CENTRO, OAXACA. AL 15 DÍA DE MARZO DEL 2025.

POR "EL MUNICIPIO"

C. AUBERTO RAMOS ACEVEDO

PRESIDENCIA MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Jamiltepec,
Otto. Jamiltepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

C. RUTH ALONDRA VAZQUEZ VELASCO SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santiago
Jamiltepec,
Otto. Jamiltepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SÍNDICO MUNICIPAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
NAZAK DISEÑO ARQUITECTONICO S.A. DE C.V.

C. LESLIE YURITZI CRUZ ALCANTAR
ADMINISTRADOR ÚNICO



UN GOBIERNO DEL PUEBLO, UN GOBIERNO PARA TODOS

Palacio Municipal S/N Col. Centro, Santiago Jamiltepec, Oaxaca. C.P. 71700 Tel.: (954) 58 2 85 45 - 58 2 82 30
mdjamiltepec2025a2027@gmail.com / www.jamiltepcmunicipio.gob.mx